



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.218**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 287/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la sexta revisión de precios del contrato de servicios conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales mediante la aplicación del índice del **- 0,1 %** a los Cuadros de Precios, así como a las cantidades establecidas por canon y ello en base a que:

Según la cláusula quinta del contrato, la revisión debe tener lugar al año de su adjudicación y el índice a tener en cuenta es el **85% del IPC**, de los 12 meses anteriores. Cuando se habla de meses anteriores, entiende el que suscribe que debe entenderse a los meses anteriores al momento en que se cumple el año desde la adjudicación, la cuál se realizó en el mes de agosto.

Así el **85 % del IPC** contado desde agosto (mes de la adjudicación) de 2015 a agosto de 2016 (**-0,1 %**) resulta **- 0,085**.

Segundo.- Aprobar el gasto de conformidad con el informe elaborado por la Interventora adjunta de fecha 17 de noviembre de 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

